



AUDAX RENOVABLES, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Audax Renovables, S.A. (“**Audax**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Ponemos en su conocimiento que la Asamblea General del Sindicato de Bonistas de los Bonos Verdes al 5,80% por importe de 12.500.000€ con vencimiento el 17 de julio de 2028 (ISIN ES0336463023), celebrada en fecha 3 de junio de 2026, a las 12:30 horas, no ha podido adoptar los acuerdos comprendidos en los puntos Primero y Segundo del orden del día, al no haberse alcanzado la mayoría cualificada de dos tercios de los bonos en circulación requerida estatutariamente para las modificaciones de plazos y condiciones de reembolso, pese a que la totalidad de los bonos representados en la Asamblea votaron a favor de dichas propuestas. Asimismo, ha aprobado el acuerdo comprendido en el punto Tercero del orden del día planteado a los señores bonistas mediante anuncio publicado en la página web corporativa (www.audaxrenovables.com) y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 18 de mayo de 2026 (comunicación de otra información relevante con número 40.928 de registro), en los términos previstos en la documentación remitida y puesta a disposición de los bonistas desde dicha fecha en la página web de la Sociedad y en la página web de Issuer Solutions, S.L. (www.issuersolutions.com/meeting/audax), en su condición de agente de tabulación y voto.

Se adjunta como **Anexo I** el detalle de los referidos puntos del orden del día sometidos a votación por la Asamblea General del Sindicato de Bonistas con indicación del quórum de asistencia y de las mayorías por las que se adoptaron o rechazaron, según corresponda, los acuerdos.

En Badalona, a 4 de junio de 2026

Francisco José Elías Navarro
Presidente del consejo de administración
de Audax Renovables, S.A.

Anexo I

Listado Resumen de Asistencia

N. Bonos en circulación	125
Cartera propia	0
N. Bonos computable	125
N. Bonos asistente	25
Quorum	20,00 %

	Núm. Bonistas	Núm. Bonos	% Bonos
Presencial	0	0	0,00 %
Delega representación en Comisario	1	25	100,00 %
Delega representación	0	0	0,00 %
TOTAL	1	25	100,00 %

Listado Resumen de Votaciones

		Número de Bonos			Resultado de la Votación
		A favor	Abstención	En contra	
1	Modificación de las Condiciones Finales de los Bonos Julio 2028 para incluir expresamente la opción de amortización anticipada voluntaria del Emisor (amortización anticipada a opción del Emisor) en cualquier momento, a la par (100% del principal) más los intereses devengados y no satisfechos hasta (sin incluir) la correspondiente fecha de amortización, y realizar cualesquiera modificaciones de adaptación relacionadas.	25	0	0	
		20,00 %	0,00 %	0,00 %	Rechazado
2	Modificación del Documento Base Informativo (DBI) del Programa 2025, exclusivamente en lo que respecta a los Bonos Julio 2028, para reducir el plazo de preaviso de cualquier amortización anticipada opcional a opción del Emisor de "no menos de 30 ni más de 60 días naturales" a "no menos de tres Días Hábiles", y realizar cualesquiera modificaciones de adaptación relacionadas en la Sección VIII.10 "Amortización – Amortización anticipada opcional	25	0	0	

	por el Emisor (opción de compra)” (Redemption – Optional early redemption by the Issuer (call option)) y, en la medida en que resulte aplicable, en la Sección VIII.20 “Notificaciones” (Notices), en lo que resulten de aplicación a los Bonos Julio 2028.				
		20,00 %	0,00 %	0,00 %	Rechazado

3	Autorización y delegación de facultades a favor del Comisario y, de forma individual, de cualquier consejero o apoderado debidamente facultado del Emisor, para formalizar, otorgar y entregar cualesquiera documentos públicos o privados (incluidas escrituras públicas), comunicaciones, notificaciones y presentaciones que sean necesarias o convenientes para la plena ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea de Bonistas, incluida la preparación y firma de versiones refundidas de las Condiciones Finales y de las disposiciones del DBI aplicables a los Bonos Julio 2028, así como para realizar cualesquiera actuaciones ante MARF, Iberclear y cualquier otro registro, sistema de compensación y liquidación o autoridad para la debida efectividad de los acuerdos.	25	0	0	
		100,00 %	0,00 %	0,00 %	Aprobado

4	Ruegos y preguntas.				
---	---------------------	--	--	--	--

5	Redacción y aprobación del acta de la Asamblea de Bonistas.				
---	---	--	--	--	--